CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 07 de 2026

FECHA:	**08 de septiembre de 2026**
INVITACIÓN N°:	**07 de 2026 del 02 de septiembre de 2026**
OBJETO:	**ADQUISICION DE MUEBLES TIPO GABINETES DE PARED, COMO DOTACION DEL MOBILIARIO ESCOLAR, QUE PERMITA ALMACENAR Y ORGANIZAR DOCUMENTOS Y EQUIPOS QUE SON DE IMPORTANCIA PARA LOS ALUMNOS, EN EL AREA DE PROFESORES DE LA SEDE LA CRUZ DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.**
PROPONENTE:	**MUEBLES POLYCONFORT S.A.S.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR:	**Ocho millones trescientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta Pesos 8335950 IVA INCLUIDO**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**30 dias contados a partir de la suscripción del contrato.**
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA**
FORMA DE PAGO:	**Pagos parciales en cuotas, y/o pago al 100%, en una cuota, segun la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:
Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,

CARLOS OCTAVIO GÓMEZ TABARES
Rector(a)